



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 31 de Enero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 107 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00001442-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Director General de Obras y Servicios Generales, Dr. Juan José Milone, solicita la designación del agente Mauricio Adrián Bentin Rodríguez como Intendente de Bolívar 191 y la designación del agente Leandro Soler Costamagna como Sub-Intendente de Bolívar 191.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO D.R.E N° 175/2023-SISTEA que el agente Mauricio Adrián Bentin Rodríguez se desempeña en el cargo de Escribiente en la Oficina de Intendencias dependiente de la de Dirección General de Obras y Servicios Generales, conforme Res. Pres. 792/2019.

Que respecto al agente Leandro Soler Costamagna, se informa que se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo a cargo de la Intendencia de Almaguero, conforme Res. Pres. 1200/2016.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Mauricio Adrián Bentin Rodríguez, LP 5795 como Intendente de la Intendencia de Bolívar 191, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Designar a Leandro Costamagna Soler, LP 5796, como Sub-Intendente de la Intendencia de Bolívar 191, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 107/2023